

Premio Buenas Prácticas en el Compromiso Social Universitario *Aristos Campus Mundus* Convocatoria 2019-2020

1. PRESENTACIÓN

ARISTOS convoca un premio a las Buenas Prácticas en el Compromiso Social Universitario.

La convocatoria de este premio pretende reconocer y difundir los resultados de las buenas prácticas desarrolladas por los distintos miembros de la comunidad universitaria (alumnas/os, PDI, PAS) en **acciones de sensibilización y formación** que contribuyan al aumento del compromiso social.

Se propone una única categoría:

Categoría 1: Acciones realizadas o en ejecución que impulsen el compromiso social universitario y que puedan ser consideradas como “buena práctica”.

La convocatoria correspondiente al curso 2019-2020 no pudo hacerse pública en su momento debido a la situación sanitaria. Aristos ha considerado conveniente recuperarla, con las siguientes condiciones particulares:

- Podrá presentar candidaturas todo el alumnado de las universidades de Deusto, Comillas y Ramon Llull, incluidos los alumnos y alumnas que estuvieran matriculados en las citadas universidades durante el curso académico 2019-2020, aunque no lo estén en el curso 2020-2021. De la misma manera, podrá presentar candidaturas el PAS y el PDI de los tres centros, siendo exigible en este caso que su relación laboral con los centros se mantenga durante el curso 2020-2021.
- Las candidaturas presentadas deben corresponderse con actividades desarrolladas durante el curso 2019-2020. Las acciones correspondientes al curso 2020-2021 podrán presentarse en una convocatoria posterior que se hará pública próximamente.

2. DEFINICIÓN DE BUENA PRÁCTICA

Definición propuesta por el Observatorio Universidad y Compromiso Social: Global University Network for Innovation (GUNI). UPC, United Nations University and UNESCO.

En el contexto de la cooperación universitaria al desarrollo y, por extensión a los efectos de este premio, de cualquier actividad que contribuya al aumento efectivo del compromiso social en la universidad, entendemos por buenas prácticas las experiencias innovadoras vinculadas a la cooperación internacional y/o al desarrollo, local o global, cuyo objetivo es alcanzar uno de los tres objetivos generales siguientes:

- a. **vincular las instituciones de educación superior** a las demandas y necesidades de su entorno social y a los desafíos globales, facilitando el desarrollo social, humano y sostenible;
- b. promover la **ética institucional** en las instituciones de educación superior;
- c. aumentar la **relevancia social** de las principales actividades centrales de las universidades, es decir, de la investigación, la docencia y la gestión.

Las buenas prácticas, tal como las define el Observatorio Universidad y Compromiso Social, deben estar relacionadas con al menos uno de los siguientes temas:

- El desarrollo sostenible.
- La inclusión social y la diversidad cultural.
- Los valores, la ética y la formación de la ciudadanía.
- El acceso universitario y la equidad.
- La promoción de los servicios públicos y de garantía social (educación básica, sanidad pública, etc.).
- La cooperación al desarrollo comunitario local.
- El apoyo a asociaciones de la sociedad civil.

[Ver Anexo I](#) para consultar tipologías de acciones que se pueden presentar.

3. BASES DE LA CONVOCATORIA

Premio Buenas Prácticas en el Compromiso Social Universitario *Aristos Campus Mundus*, Convocatoria 2019-2020.

El proyecto **Aristos Campus Mundus**, promovido por la **Universidad de Deusto**, la **Universidad Pontificia Comillas** y la **Universitat Ramon Llull**, que ha obtenido el sello definitivo de Campus de Excelencia Internacional de ámbito regional europeo, recoge de forma explícita los valores de la Responsabilidad Social Universitaria. Estos valores impregnan muchas de las facetas del día a día de nuestras universidades, no solo modelando las clásicas misiones universitarias sino materializándose además en distintos aspectos como son la concepción del propio Campus, su integración en el territorio y la adopción de medidas orientadas a la igualdad y a la sostenibilidad. Así, el plan contempla entre otras cosas el refuerzo de los valores de la sostenibilidad, la accesibilidad, la participación, la inclusión, la salud, la igualdad, el empleo, la interculturalidad, la solidaridad y la cooperación.

En este contexto se convoca la sexta edición conjunta del **Premio Buenas Prácticas en el Compromiso Social Universitario *Aristos Campus Mundus*, Convocatoria 2019-2020**, cuyo objetivo es reconocer y difundir distintas iniciativas de alumnado, profesorado, personal investigador y personal administrativo de las tres universidades que fomenten la integración de estos valores en el mismo núcleo de la actividad universitaria. El premio contempla una única categoría: **categoría 1**, acciones realizadas o en ejecución que impulsen el compromiso social universitario y que puedan ser consideradas como “buena práctica”.

Bases generales de la convocatoria

1. Podrán concurrir al **Premio Buenas Prácticas en el Compromiso Social Universitario *Aristos Campus Mundus*, Convocatoria 2019-2020** todos los

miembros (alumnas/os, PDI, PAS) de la Universidad de Deusto, de la Universidad Pontificia Comillas y de la Universitat Ramon Llull, individualmente o en equipo, sin restricción de número de participantes.

2. En la medida en que las acciones presentadas se ajusten al tema del premio y puedan ser consideradas “buena práctica”, cualquier enfoque y tratamiento serán aceptables. A título de ejemplo, pero sin carácter exclusivo, se pueden presentar propuestas sobre campañas de sensibilización, de movilización del voluntariado social, de formación en el ámbito de la intervención social, metodologías pedagógicas que incluyan un acercamiento a la realidad social, acciones que concreten el compromiso institucional con la construcción de un mundo más justo, etc.

3. Criterios de valoración:

Siempre que cada uno sea aplicable a la naturaleza del proyecto, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Pertinencia: ¿responde el proyecto a una necesidad real?
- Eficacia: beneficios conseguidos en la población/entidad
- Eficiencia: resultados y coste de los mismos
- Impacto: ¿el proyecto conseguirá cambios?
- Sostenibilidad: impactos positivos del proyecto, garantías de continuidad
- Género: consideración de la relación entre los géneros
- Innovación y creatividad: originalidad, aportes novedosos respecto de otras aportaciones

4. Todas las candidaturas deberán presentar la propuesta cumplimentada en el [formulario](#) de Buenas Prácticas, Anexo II. (Formulario elaborado por el grupo de trabajo de Buenas Prácticas de la CUD / CICUE /CRUE). Este formulario cumplimentado tendrá la consideración de candidatura. Adicionalmente, se podrán adjuntar o referenciar otros documentos, en cualquier formato, que ilustren el diseño o la ejecución del proyecto.

5. Los trabajos podrán presentarse tanto en castellano como en inglés, y en todo caso incluirán en su inicio un resumen o “abstract” en uno de los dos idiomas o en ambos. Cumpliendo esta última condición, también será posible presentar trabajos redactados en euskera o catalán.

6. La fecha última de presentación de propuestas será el 16 de mayo de 2021.

7. Las candidaturas se presentarán mediante el formulario de la página web de Aristos Campus Mundus a través del siguiente [enlace](#), considerando los siguientes aspectos:

A. La candidatura, y sus posibles anexos cuando sea posible, se enviarán en formato pdf. El formulario no contendrá en ningún caso el nombre del autor/a o autores sino un lema o pseudónimo. Salvo que resulte imposible, los candidatos tampoco deberán ser identificados o resultar reconocibles en la documentación anexa. Todos los documentos se comprimirán en formato zip para adjuntarlos en el formulario de inscripción.

B. La aparición de alguno de estos datos en el trabajo, incluso en el texto de desarrollo, podrá dar lugar a la anulación de la candidatura presentada.

8. El jurado estará compuesto por un miembro de cada universidad convocante nombrado por sus respectivos rectores y por tres personas de reconocido prestigio del ámbito de la CUD nombrados de la misma manera.

9. Se concederá un primer premio en metálico de 1.000 euros, que incluirá además la publicación en formato digital, y un segundo premio consistente en la publicación en formato digital. El jurado podrá conceder menciones honoríficas sin premio en metálico a otras propuestas que considere de particular calidad e interés, que serán objeto de publicación digital. El jurado se reserva asimismo el derecho a declarar desierto alguno de los premios o todos ellos.

10. El fallo del jurado se hará público en la página web de *Aristos Campus Mundus* (www.aristoscampusmundus.net) antes del **28 de junio de 2021**.

11. La presentación de las candidaturas y, en su caso, la obtención del **Premio Buenas Prácticas en el Compromiso Social Universitario Aristos Campus Mundus, Convocatoria 2019-2020**, comportará la cesión a Aristos Campus Mundus de los derechos que permitirán la edición y comunicación pública, total o parcial, de los trabajos premiados. Los derechos de edición y el derecho a comunicar los trabajos por medio de la red Internet tendrán carácter exclusivo a favor de Aristos Campus Mundus y vigencia de 5 años, transcurridos los cuales podrán seguir siendo accesibles desde su página web.

12. Única y exclusivamente en el caso de que la candidatura resulte premiada, la presentación de ésta al **Premio Buenas Prácticas en el Compromiso Social Universitario Aristos Campus Mundus, Convocatoria 2019-2020**, comportará la autorización a Aristos Campus Mundus para su difusión desde su página web.

13. La presentación al **Premio Buenas Prácticas en el Compromiso Social Universitario Aristos Campus Mundus, Convocatoria 2019-2020** supone la aceptación íntegra de estas bases. La decisión del jurado será inapelable.